

PROCESO REVISIÓN ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2015-00041-00
DEMANDANTE: LETICIA STELLA MEJÍA BERMÚDEZ
DEMANDADO: LUÍS MIGUEL CASTELLANO PEÑATA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la Coordinadora del Grupo de Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Infórmese a la Coordinadora del Grupo de Nómina y Embargos de CREMIL que, sobre la asignación de retiro del soldado profesional LUÍS MIGUEL CASTELLANOS PEÑATA, permanece vigente la medida que recae sobre el treinta y cinco por ciento (35%) de su mesada pensional y de las primas de junio y diciembre de cada año.

Dichos dineros deben ser puestos a disposición del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No 730012033003 código 6, a nombre de la señora LETICIA STELLA MEJÍA BERMÚDEZ, identificada con C.C. No. 40.305.597 de Ibagué.

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

PROCESO REVISIÓN ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2015-00041-00
DEMANDANTE: LETICIA STELLA MEJÍA BERMÚDEZ
DEMANDADO: LUÍS MIGUEL CASTELLANO PEÑATA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd881704e7f5fb6f1260e61cbc755185b3d128f9ed71dad40d829a6639d96d7

Documento generado en 10/05/2021 06:46:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>